

RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° ____16__

DALCAHUE, 03 agosto 2010

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Los contratos de trabajo de fecha: 02.06.2008 al 31.12.2008; 02.01.2009 al 31.12.2009; 04.01.2010 al 31.12.2010, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue y la Sra. Maiten Alvarado Guzman.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 01 Bienio, a contar del 01 de junio del 2010 a la Sra. Maiten Alvarado Guzman; RUT.: administrativo del Consultorio de Dalcahue..

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

Y ARCHIVO.


JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JUG/CBO/myb

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL


ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue